

Alcira Fianco
Recibo 21 Faltos.

21 NOV 16 P 4:05

Bogotá, D.C., 13 de noviembre de 2021

Doctores

HERNANDO PARRA NIETO

Rector

JOSÉ FERNANDO RUBIO

Secretario General

CLAUDIA LORENA LUGO

Coordinadora Maestría en Gobierno y Políticas Públicas

Señores

CONSEJO DIRECTIVO

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Ciudad

RECIBO
6724 JUN SEP 37 P 09:18 NOV 16 P 4:09
CENTRO DE ESTUDIOS
DE POSGRADO - FIGRI

UNIVERSIDAD EXTERNADO
DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
Alcira Fianco

**ASUNTO: Derecho PETICIÓN para garantizar
derechos de Defensa y Debido Proceso.**

Respetados doctores y señores miembros del Consejo Directivo:

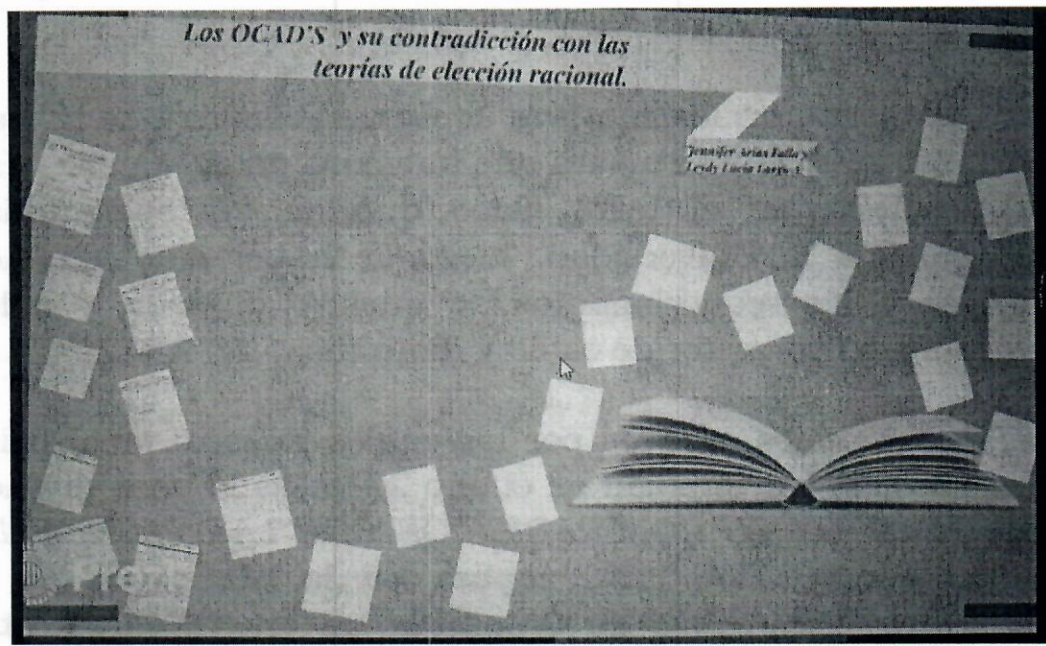
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.169.387 expedida en Bogotá, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y **LEYDY LUCÍA LARGO ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.171.440 expedida en Bogotá, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C.; en nuestra calidad de ex alumnas y egresadas de dicha Institución educativa, legalmente graduadas de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas el día 2 de Mayo de 2016, en ceremonia efectuada a las 10:30 a.m., en el auditorio principal, edificio G, de la Universidad Externado de Colombia, según actas individuales de Grado número 074, firmadas por el Rector (fdo.) Juan Carlos Henao Pérez, la Secretaria General (fdo.) Martha Hinestrosa Rey, el Decano (fdo.) Roberto Hinestrosa Rey; posteriormente y en el mismo mes de

mayo de 2016, otorgada y recibida doble titulación de la Universidad de Columbia- "*The School of International and Public Affairs Columbia University in the City of New York Graduate Program in Public Policy and Administration*". En virtud del artículo 23 de la Constitución Política, concordante con la Ley 1755 de 2015, respetuosamente solicitamos y exigimos a la Universidad Externado de Colombia, de acuerdo con los pronunciamientos efectuados a la opinión pública por la misma, durante los días domingo 31 de octubre y viernes 12 de noviembre del presente año, **GARANTIA DEL DERECHO A LA DEFENSA Y AL DEBIDO PROCESO**, teniendo en cuenta los siguientes,

HECHOS:

1. Blogs Plagio S.O.S, la Unidad Investigativa del periódico el Espectador, y el periódico digital Pluralidad Z, denunciaron en medios un posible plagio de nuestra tesis titulada "*LOS OCAD'S Y SU CONTRADICCIÓN CON LAS TEORÍAS DE ELECCIÓN RACIONAL*", tesis elaborada, sustentada y aprobada en nuestra calidad de estudiantes de la promoción XV de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas en la Universidad Externado de Colombia, y como uno de los requisitos para optar al título de "Magíster en Gobierno y Políticas Públicas".
2. El presunto plagio denunciado, por los Blogs de Plagio S.O.S. y la Unidad Investigativa del periódico el Espectador, lo sustentan en el presunto hallazgo que hicieron en una búsqueda que efectuaron en Google, en la cual el único resultado en relación con nuestro trabajo de tesis es una presentación en Prezi, plataforma diseñada para hacer más dinámicas las presentaciones. Tomando unos párrafos de una presentación incompleta, nunca terminada ni utilizada para ningún tema académico, ni para la sustentación en su momento, lo cual es pertinente dejar claro desde ya, no hace parte del texto final de la tesis, ni es ningún documento oficial, simplemente fue el

principio inconcluso y no utilizado que inicialmente comenzamos a utilizar para hacer las ayudas nemotécnicas que nos permitieran, eventualmente, hacer la presentación ante los jurados de nuestra tesis, pero que finalmente nunca la utilizamos porque optamos por acudir al tradicional Power Point.



3. De acuerdo con lo publicado por los blogs de Plagio S.O.S., la Unidad Investigativa del periódico el Espectador, y el periódico digital Pluralidad Z, se da inicio a múltiples ataques de manera desmedida, despiadada y sin verificar, por diferentes grupos de redes y medios de comunicación a **NUESTRO BUEN NOMBRE, HONRA Y DIGNIDAD HUMANA**, todo ello ante el silencio de la llamada a reivindicar nuestro derecho como garante de trabajos de calidad que son, o deberían ser, revisados, guiados, coordinados y terminados bajo su directa y permanente supervisión y responsabilidad: Nuestra Universidad Externado de Colombia, pues es en ella donde reposa nuestro trabajo, es en ella donde fuimos asesoradas, apoyadas para terminar nuestro trabajo de grado y donde obtuvimos el título, bajo la total confianza de encontrarnos ante un Claustro Universitario

de gran reconocimiento, con procesos altamente calificados y certificados.

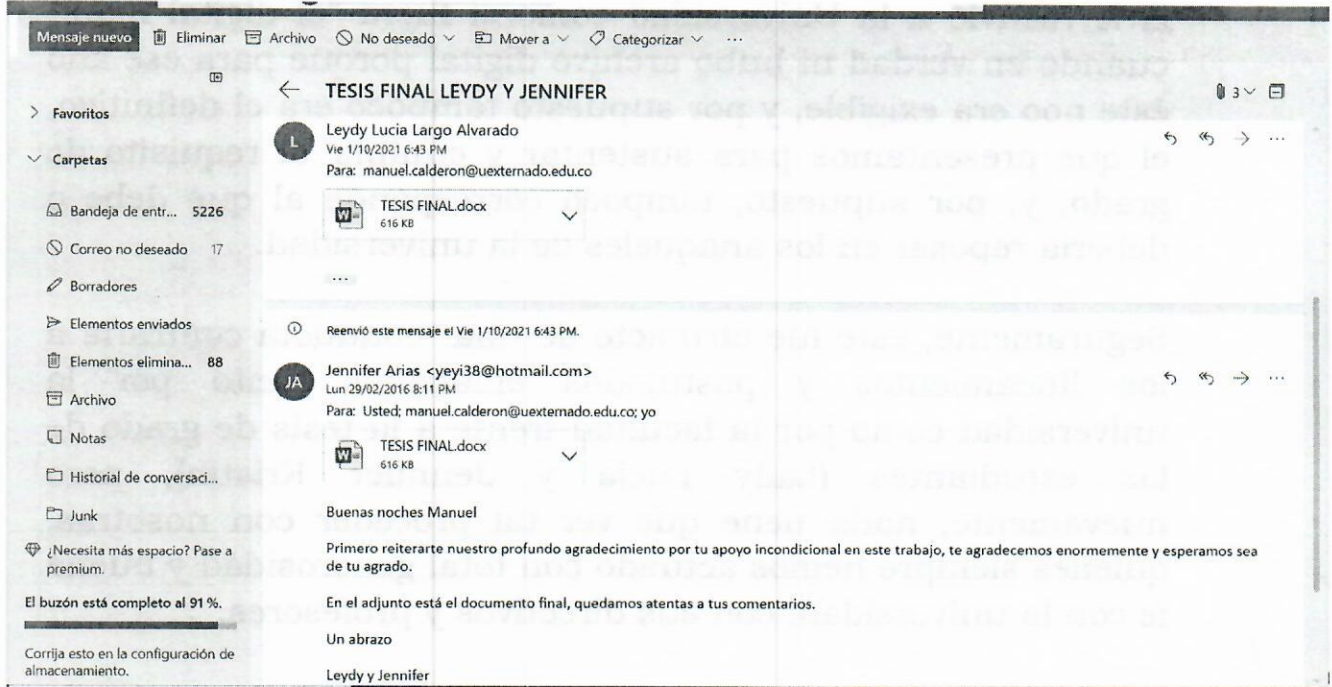
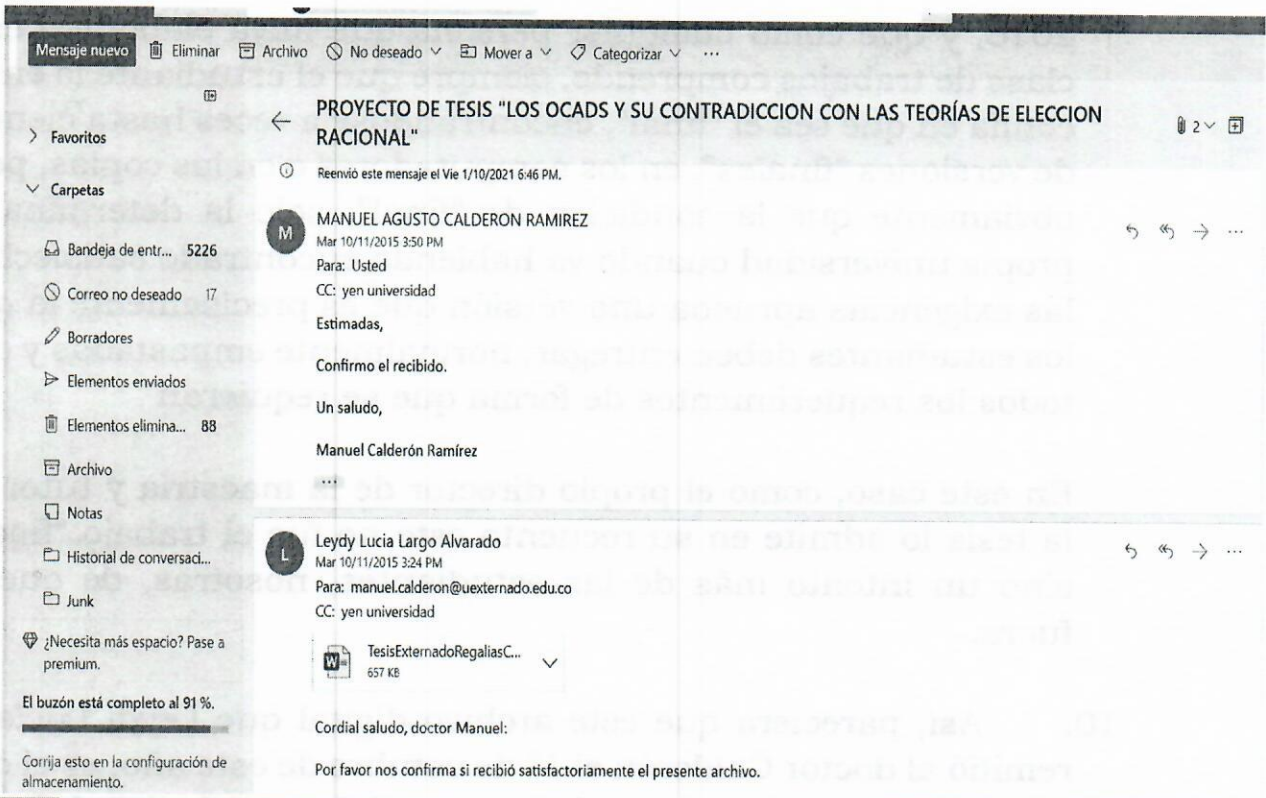
4. Pero, a raíz de lo anterior intentamos averiguar a qué se referían las publicaciones periodísticas, encontrando como única fuente la precitada presentación de Prezi que, insistimos, NUNCA fue utilizada para sustentar nuestra tesis, ni la misma hace parte de ese trabajo de grado.
5. Luego, comenzaron los rumores irresponsables de que la tesis no existía, ya el asunto no era que había un plagio en ella, sino que simplemente, el texto físico que en su oportunidad entregamos a la Universidad, luego de haber sido ajustada conforme a los requerimientos de nuestro director, y a las exigencias del corrector de estilo y de técnica, NO APARECÍA.
6. Desconocemos los motivos por los cuales nuestro texto físico entregado a la Universidad en el año 2016, de la obra titulada *“LOS OCAD’S Y SU CONTRADICCIÓN CON LAS TEORÍAS DE ELECCIÓN RACIONAL”*, **NO reposa en la Biblioteca de la universidad Externado de Colombia, ni en NINGUNA otra parte de la Institución Educativa**; adicionalmente, no es de nuestro conocimiento, ni orbita saber si todos los egresados o demás compañeros de maestría tienen el texto tesis en la Universidad o en la biblioteca o de manera digital, pero sería bueno saberlo porque a estas alturas ya no sabemos ni qué creer de la seriedad y calidad de la Universidad.
7. Es pertinente reiterar y dejar totalmente claro que, la única manera en que radicamos el texto de nuestra obra titulada *“LOS OCAD’S Y SU CONTRADICCIÓN CON LAS TEORÍAS DE ELECCIÓN RACIONAL”* en la Universidad Externado en el año 2016, fue en físico, porque así nos lo exigieron. Esas eran las normas y exigencias del momento.

8. Y, cómo nos enteramos de la pérdida del ejemplar físico entregado a la Universidad en su oportunidad? La afirmación de **la No existencia de nuestro texto de tesis de manera física**, la realizamos porque el doctor Manuel Calderón Ramírez, ex director de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia y director de nuestra tesis, así nos lo expresó tanto en conversación telefónica como en entrevista personal efectuada en su oficina de la secretaria de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el pasado 1° de octubre de 2021, entre las 6:00 P.M. y las 7:00 P.M., a la que asistí yo, LEYDI LUCÍA.
9. En la entrevista del 1° de octubre de 2021, el doctor Calderón aduciendo que ni él ni la Universidad Externado de Colombia, tenían nuestro documento de tesis final, le solicitó a Leydy Lucía que revisara su correo personal, con el propósito de encontrar algún antecedente o documento de tesis; acción que Leydy Lucía realizó desde el portátil del que el doctor Calderón Ramírez dispuso para ello, encontrando algunos correos del año 2015 enviados al doctor Calderón en su condición de coordinador de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas y tutor de la tesis; como también un archivo que se le reenvió advirtiéndole que no era la versión final, porque por la fecha de envío (29 de febrero de 2016), es fácil advertir -con los correos electrónicos y con la aceptación del mismo director de tesis-que luego de ello se dieron diferentes ajustes solicitados tanto por el propio director como por los correctores de estilo, técnica y forma, pues el trabajo final, el que fue objeto de sustentación y el que fue entregado a la Universidad, lo fue el lunes **7 de marzo de 2016**, en 4 ejemplares (Como lo exigían en el momento, uno para la Coordinación y 3 para los jurados), directamente entregados al doctor Manuel Calderón, en presencia de la entonces asistente de la coordinación, sin que -se insiste-, podamos entender por qué el ejemplar de la universidad no está.

Pero que, apelando a lo manifestado por el doctor Calderón en la comunicación que vía WhatsApp él mismo le remitió a Leydi Lucía, en la que en un acto de remembranza de lo acontecido - por parte del mejor testigo de los hechos, como que fue su protagonista también-, reconoce que seguramente esa posible omisión o cumplimiento a medias de la obligación de entregar el original a las instancias correspondientes de la Universidad, se debió a su situación personal, a las dificultades que pasaba por esos días, "... pudo cometer errores y omisiones en verificar y comprobar que la versión final de la tesis reposaba (reposara) en la Biblioteca (En archivo físico o digital)...", pero siempre reconociendo haberla recibido, como en efecto sucedió.

Así, habiendo entregado el trabajo en versión final al director de la tesis, al coordinador de la maestría, en la sede de la coordinación y ante la asistente del coordinador, en manera alguna podría siquiera pensarse que ello no sucedió. NOSOTRAS ENTREGAMOS LA TESIS A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, EN LA OPORTUNIDAD EXIGIDA Y EXIGIBLE, Y ESE FUE EL TEXTO QUE SUSTENTAMOS **EN LA SEMANA SIGUIENTE A LA ENTREGA.**

Precisamente con base en ello es que el doctor Manuel requirió apoyo para obtener copia del trabajo final, y basadas en esta buena fe, de parte de él y de nosotros, es que ese 1° de octubre del presente año, a las 6:46 pm, desde su propio computador y desde su oficina en la Alcandía mayor de Bogotá, es que Leydi Lucía le remite la copia no definitiva de dicho trabajo. Este hecho es fácilmente corroborable al observar el siguiente pantallazo:



Estas dos fotografías demuestran sin hesitación alguna que el archivo adjunto era el que se tenía para el 29 de febrero de

2016, y que como cualquier persona que haya elaborado esta clase de trabajos comprende, siempre que el estudiante lo envía confía en que sea el “final”, encontrándose a veces hasta cientos de versiones “finales”, en los computadores o en las copias, pero obviamente que la condición de “final”, solo la determina la propia universidad cuando ya habiendo encontrado satisfechas las exigencias aprueba una versión que es precisamente la que los estudiantes deben entregar, normalmente empastadas y con todos los requerimientos de forma que se requieran

En este caso, como el propio director de la maestría y tutor de la tesis lo admite en su recuento este no fue el trabajo “final”, sino un intento más de las estudiantes, nosotras, de que lo fuera.

10. Así, pareciera que este archivo digital que Leydi Lucía le remitió al doctor Calderón el 1º de octubre de este año, es el que él le reenvió a la Universidad como si fuera “el digital final”, cuando en verdad ni hubo archivo digital porque para ese año éste no era exigible, y por supuesto tampoco era el definitivo, el que presentamos para sustentar y cumplir el requisito de grado, y, por supuesto, tampoco corresponde al que debe o debería reposar en los anaqueles de la universidad.

Seguramente, este fue otro acto de una “conducta contraria a los lineamientos y postulados emanados tanto por la universidad como por la facultad frente a la tesis de grado de las estudiantes (Lady Lucía y Jennifer Kristin), pero nuevamente, nada tiene que ver tal proceder con nosotras, quienes siempre hemos actuado con total generosidad y buena fe con la universidad, con sus directivos y profesores.

Esta situación fue informada por el doctor Calderón Ramírez a Leydy Lucía mediante llamada telefónica, el día 11 de octubre a la 1:41 p.m, cuando le dijo que había enviado ese borrador a la

Universidad, lo cual no vimos como de cuidado por entender que sencillamente se estaba reconstruyendo todo lo acontecido con el trámite de la tesis.

11. Pero siempre con el ánimo de contribuir frente a una aparente omisión por parte de la Universidad, en nuestra condición de autoras de la obra *“LOS OCAD’S Y SU CONTRADICCIÓN CON LAS TEORÍAS DE ELECCIÓN RACIONAL”*, continuamos realizando búsqueda de copia del documento físico entregado en el año 2016 a la Universidad Externado de Colombia, como uno de los requisitos para optar el título de “magíster en Gobierno y Políticas Públicas”.

12. Luego de revisar en bodegas, archivos, y en los lugares más inesperados de nuestras casas, encontramos una copia mecánica del texto final que en marzo de 2016 entregamos a la Universidad, lo cual creímos le complacería a la universidad por contar con un soporte de este hecho, que sin lugar a dudas correspondía subsanar exclusivamente a la Universidad, pero que continuando con la buena fe que a veces puede ser tildada de ingenuidad y hasta confundida con tontería, aunque en verdad es la estricta convicción de que la letra de la Constitución Política esta viva, decidimos entregar a la Universidad para que -ingenuamente lo creíamos- continuara con el proceso de reconstrucción del trámite que en su deber funcional omitió

Y, con ese hallazgo (que seguramente podrán verificar haciendo pruebas de antigüedad de la copia que pusimos de presente ante quienes creímos y se presentaron como funcionarios de la Universidad, y que Leydi Lucía quiso entregar en 96 folios), Leydi Lucía, acudió para explicar por qué no podían diligenciar el formato de autorización de publicación de la versión digital. Pero inexplicablemente fue recibida de la manera mas displicente, casi intimidatoria, por quien dijo ser el secretario general (ahora ya no sabemos ni qué creer o si es necesario

solicitar que cada que hablemos con alguien de la Universidad debamos pedir los soportes que lo acrediten para la condición que se aduce) quien desconociendo a la persona que se desempeña como coordinadora actual de la Maestría, indicó que recibía (y recibió) el escrito explicativo, pero que la copia de la tesis que llevaba debía ser entregada “autenticada ante notaría”, sin atender que de lo que se trataba era de brindar una desinteresada colaboración para reponer lo que allí al parecer se encuentra traspapelado, y para señalar cómo en este caso no se puede aplicar la exigencia de publicación de versión digital, porque ella no existió, habida cuenta que para ese momento la exigible era la física y que de querer obtener copia digital tendría que, la Universidad o nosotras en nuestra generosidad, disponer el escaneo o la digitalización. Que no es que nosotras no quisiéramos autorizar la publicación de nuestro trabajo, por el contrario quisiéramos y nos sentiríamos muy honradas de que así lo fuera porque en verdad es una investigación y un planteamiento novedoso que inclusive condujo a cambios jurisprudenciales y normativos, sino que no contamos con la versión digital.

Precisando lo anterior, fue con esa convicción (basadas en creer en la seriedad de una Universidad, en la buena fe de sus directivos y profesores, en creer en una normativa que rige los procedimientos, en jamás querer generar mal ambiente a nuestra Alma Mater) que el pasado 5 de noviembre de 2021, Leydy Lucía Largo Alvarado, radicó ante la Universidad Externado de Colombia, oficio de solicitud de aclaración del diligenciamiento de los formatos: “Entrega de tesis Biblioteca”, recibidos vía correo electrónico, recibido los días 26 y 27 de octubre de 2021. Radicación que se efectuó en presencia de la Coordinadora de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas- doctora Claudia Lugo Upegui y del Secretario General de la Universidad Externado de Colombia- doctor José Fernando Rubio Navarro; oficio que cuenta con el sello de recibido de la

Secretaria General de la Universidad y firma del doctor Rubio Navarro.

13. Atendiendo el requerimiento de “autenticación” de la fotocopia que se le exhibió a quien dijo ser el secretario general de la universidad, al día hábil siguiente, esto es el 8 de noviembre de 2021; se radicó ante la Secretaria General de la Universidad Externado de Colombia, un nuevo ejemplar autenticado ante la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá.
14. Es pertinente señalar, que en conversación sostenida con el señor Secretario General de la Universidad Externado de Colombia, al momento de radicar el oficio aclaratorio de autorización de divulgación de archivo digital, éste le manifestó a Leydy Lucía, que la Universidad ya había encontrado un archivo digital, para lo cual se le reiteró y aclaró que el único archivo final radicado en la Universidad en el año 2016, correspondía a un archivo de tesis físico.

Adicional, se le enfatizó al Señor Secretario General que, sí la Universidad estaba tomando el borrador del archivo digital reenviado por Leydy Lucía el 1º de octubre de 2021 al doctor Manuel Calderón, éste **NO CORRESPONDE** a la versión final, por lo tanto la Universidad no lo puede tomar como tal y adicional llegar a determinar como el “ARCHIVO DIGITAL ENCONTRADO”, porque fue encontrado pero por nosotras en los cruces de correo con nuestro tutor, como seguramente lo podrán comprobar al revisar nuestras respectivas cuentas de correo electrónico (Las del doctor Manuel y la de Leydi Lucía).

En este punto, y ante tantas infamias y situaciones que ahora nos generan inseguridad, no podemos dejar de manifestar nuestra inquietud por el hecho de que este archivo de una versión “borrador” de nuestro trabajo de grado, que fuera enviado el 1º de octubre de 2021 al correo institucional, de la Universidad, del doctor Manuel Calderón sea el mismo que

ahora se dice que tenía la Universidad, cuando ello no corresponde a la realidad, pero más allá de esto que el doctor Manuel tenga habilitado este correo institucional luego de más de 5 años de haber sido desvinculado de la Universidad: manuel.calderon@uexternado.edu.co.

15. A la par con el anterior recuento, dable es precisar que el domingo 31 de octubre de 2021, frente a la noticia publicada en la misma fecha, por el periódico El Espectador, bajo el título “*El presunto plagio en la tesis de maestría de Jennifer Arias*”, el rector de la Universidad Externado de Colombia, emitió un comunicado a la opinión pública en cuyos numerales 4 y 5 anuncia que ha iniciado todas las averiguaciones e indagaciones del caso, investigaciones que nosotras presumimos eran internas para reconstruir el trámite y el documento que para entonces “al parecer” estaba traspapelado, y que seguíamos entendiendo en tal sentido hasta ahora, por cuanto **NUNCA se nos ha notificado** de su inicio, de otro propósito o con alguna otra inquietud de parte del centro de estudios.

16. Con nuestra constante buena fe (ahora vemos que más bien ingenuidad e indebida confianza legítima en la que creímos nuestra universidad, una universidad seria y respetuosa de los derechos y garantía fundamentales y mas aún de sus estudiantes y egresados), es que decidimos -como ya lo señalamos- entregar la copia que encontramos en nuestros archivos personales (copia en blanco y negro, sin empastar, impresa a doble cara), pero frente a nuestro actuar leal, transparente, generoso, bondadoso, lo que hemos recibido de la Universidad es que el pasado 12 de noviembre de 2021, sacara un comunicado a la Opinión Pública, en el que insiste en que adelanta la investigación respectiva, y que Leydi Lucía entregó primero una copia y luego la otra, omitiendo el detalle que ya señalamos y que pondría en real contexto la razón por la que se dio ese iter y los motivos que nos llevaron a hacerlo, dejando

una sensación de que algo anormal ha ocurrido de parte nuestra, cuando insistimos ELLO NO ES ASÍ, aquí nosotras somos las VÍCTIMAS, somos las egresadas externadistas que confían en su universidad, que creyeron que la Universidad al determinar su yerro saldría a aclarar la situación, no a poner en conocimiento descontextualizado lo que sucedió.

Ante tan injusta, irregular, imprecisa y mendaz versión que ha contribuido a que los ataques infames y seguramente orientados por temas politiqueros, se sigan dando, y ante el temor de que a pesar de la insistencia en afirmar que la Universidad “respeta el debido proceso”, en verdad que ya estamos por pensar que ello no es así, porque de serlo, seguramente nosotras, las víctimas, ya habríamos sido notificadas de la actuación y seguramente se nos habría permitido reclamar dentro de ese “debido proceso” la reivindicación de nuestros legítimos derechos.

Insistimos, si la Universidad adelanta alguna investigación, hasta la fecha **NO HEMOS SIDO NOTIFICADAS**, así contradictoriamente reiteren que son garantes del debido proceso.

La Universidad recibió nuestras copias del texto físico de nuestra obra **“LOS OCAD’S Y SU CONTRADICCIÓN CON LAS TEORÍAS DE ELECCIÓN RACIONAL”**, una de ellas autenticada, pero ello sucedió porque quien dijo ser el Secretario General de la Institución solicitó copia autenticada.

La Universidad NO disponía de nuestro documento texto tesis, ni de manera física ni digital, por eso hemos contribuido a entregarle la copia de la copia que encontramos en nuestro poder.

- 17. Es pertinente y contundente precisar aspectos importantes en calidad de egresadas y graduadas de la Maestría

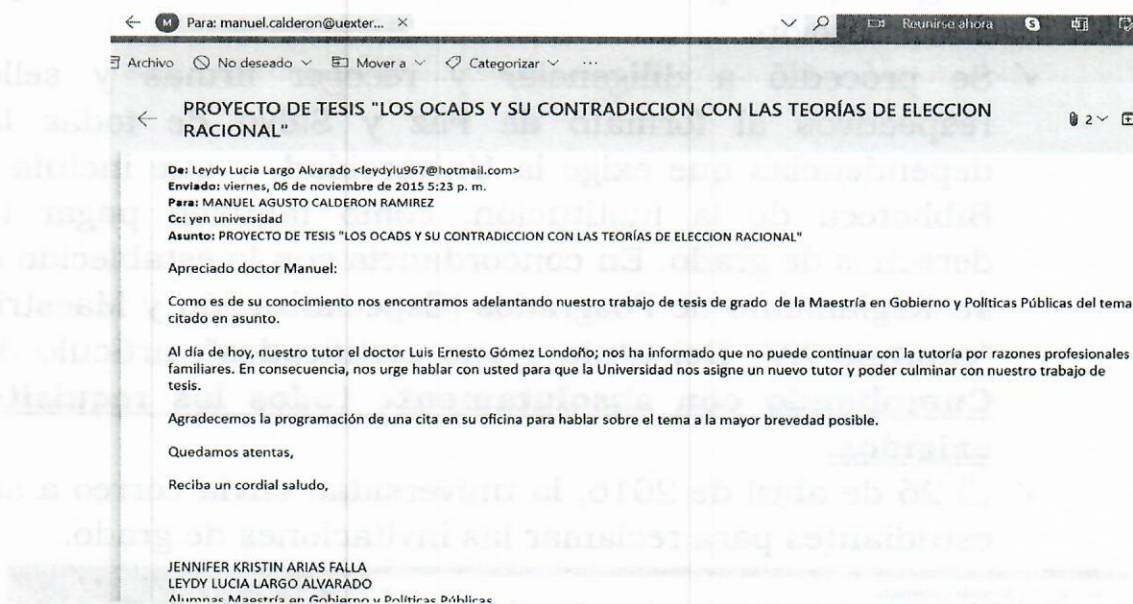
en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia:

- ✓ Fuimos estudiantes de la Promoción XV de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, la cual inició sus estudios en el segundo semestre del año 2011, período lectivo 2011-2013.
- ✓ Cursamos y terminamos satisfactoriamente el plan de estudios de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, ofrecida en Convenio con Columbia University, N.Y., School of International and Public Affairs, SIPA, en el primer semestre de 2013. Tal y como consta en las copias de las certificaciones adjuntas, expedidas en los años 2013 y 2014, por la Secretaria General y Dirección Administrativa de la Universidad Externado de Colombia.
- ✓ En el año 2013, y como pre requisito de la Universidad presentamos anteproyecto de investigación, de acuerdo con el protocolo indicado por la Coordinación de la maestría y con apoyo de los docentes a cargo del área de metodología; protocolo que nos definió una temática concreta, un objeto de investigación y un tiempo proyectado para el mismo, protocolo que adicional definía el posible tutor o director de investigación.
- ✓ Nuestro trabajo de tesis, para la época, correspondía a un tema totalmente novedoso, que se sustentaba adicionalmente en un cambio de legislación respecto al régimen y modelo de distribución de regalías en el país, tomando como base para la investigación experiencia personal y profesional.

Sería conveniente incluso, que investigaran si anterior a nuestro grado, 2 de mayo de 2016, existen más obras de tesis sobre el tema en el país.

- ✓ Inicialmente la tutoría de nuestra tesis fue asumida por el doctor Luis Ernesto Gómez Londoño, quién a comienzos

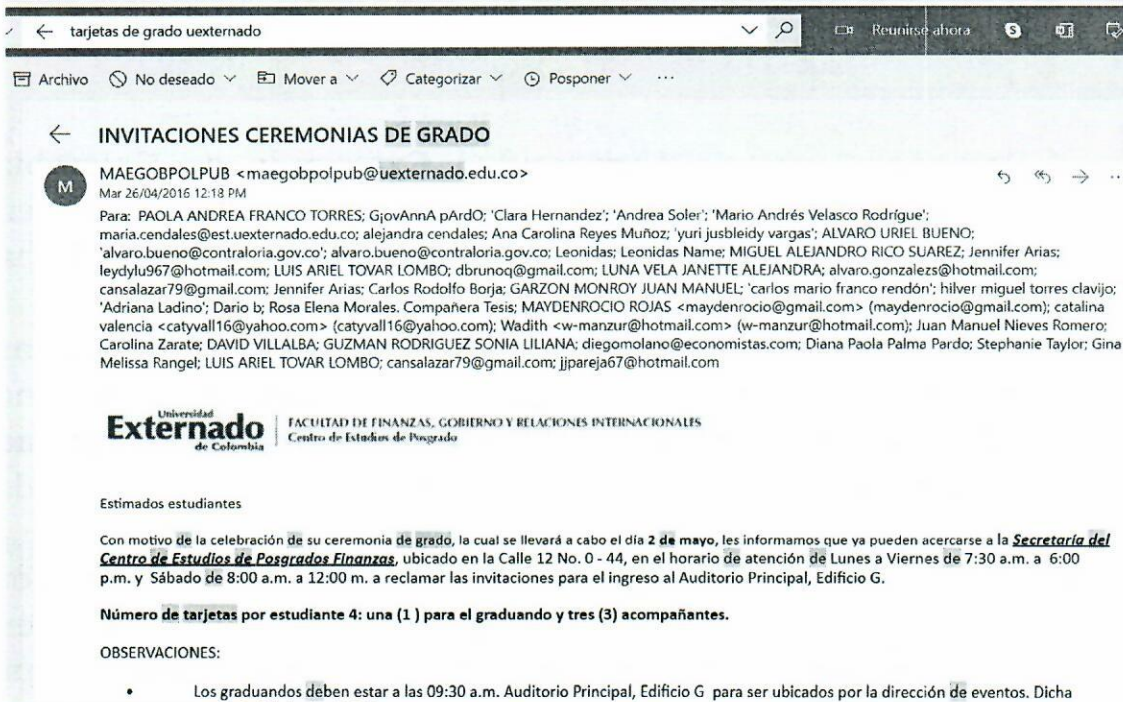
del mes de noviembre del año 2015, renunció a dicha tutoría por temas laborales, toda vez que asumió el cargo de Viceministro del Trabajo. Situación reportada por nosotras en su momento a la Universidad Externado de Colombia (correo electrónico fechado 6 de noviembre de 2015).



- ✓ Posteriormente, la Universidad Externado de Colombia nos informa a través del Coordinador de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, que él mismo asumirá dicha dirección y continuará con la tutoría respectiva.
- ✓ Es el doctor Calderón Ramírez, quien puede dar fe de las motivaciones académicas que siempre manifestamos, no solo como coordinador de la maestría, sino en su calidad de director de nuestra tesis, nuestro juicioso, dedicado tiempo y rigurosidad a la investigación.
- ✓ Para comienzos del mes de marzo de 2016, contábamos con un trabajo que contemplaba avances concretos, en términos de coherencia metodológica, redacción, y que requería solamente una revisión en términos de estilo para

cumplir, entre otros aspectos, con los señalado por las normas APA.

- ✓ Finalmente, en el mes de marzo de 2016, se entregó para sustentación y aprobación documento en físico, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Facultad de la Universidad, se sustentó el trabajo de tesis de grado, fue aprobado y calificado satisfactoriamente por la Institución.
- ✓ Se procedió a diligenciar y recoger firmas y sellos respectivos al formato de Paz y Salvo de todas las dependencias que exige la Universidad, y que incluía la Biblioteca de la Institución, como también pagar los derechos de grado. En concordancia con lo establecido en su Reglamento de Posgrados (Especialización y Maestría, “capítulo XV- Del título y sus certificados”, artículo 36. **Cumpliendo con absolutamente todos los requisitos exigidos.**
- ✓ El 26 de abril de 2016, la universidad envía correo a sus estudiantes para reclamar las invitaciones de grado.



tarjetas de grado uexternado

Reunirse ahora

Archivo No deseado Mover a Categorizar Posponer

← INVITACIONES CEREMONIAS DE GRADO

MAEGOBPOLPUB <maegobpolpub@uexternado.edu.co>
Mar 26/04/2016 12:18 PM

Para: PAOLA ANDREA FRANCO TORRES; GjoVAnnA pArDO; 'Clara Hernandez'; 'Andrea Soler'; 'Mario Andrés Velasco Rodríguez'; maria.cendales@est.uexternado.edu.co; alejandra.cendales; Ana Carolina Reyes Muñoz; 'yuri jusbleidy vargas'; ALVARO URIEL BUENO; 'alvaro.bueno@contraloria.gov.co'; alvaro.bueno@contraloria.gov.co; Leonidas; Leonidas Name; MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ; Jennifer Arias; leydylyu967@hotmail.com; LUIS ARIEL TOVAR LOMBO; dbrunoq@gmail.com; LUNA VELA JANETTE ALEJANDRA; alvaro.gonzalez@hotmail.com; cansalazar79@gmail.com; Jennifer Arias; Carlos Rodolfo Borja; GARZON MONROY JUAN MANUEL; 'carlos mario franco rendón'; hilver miguel torres clavijo; 'Adriana Ladino'; Dario b; Rosa Elena Morales. Compañera Tesis; MAYDENROCIO ROJAS <maydenrocio@gmail.com> (maydenrocio@gmail.com); catalina valencia <catyvall16@yahoo.com> (catyvall16@yahoo.com); Wadith <w-manzur@hotmail.com> (w-manzur@hotmail.com); Juan Manuel Nieves Romero; Carolina Zarate; DAVID VILLALBA; GUZMAN RODRIGUEZ SONIA LILIANA; diegomolano@economistas.com; Diana Paola Palma Pardo; Stephanie Taylor; Gina Melissa Rangel; LUIS ARIEL TOVAR LOMBO; cansalazar79@gmail.com; jjpareja67@hotmail.com

Universidad Externado de Colombia | FACULTAD DE FINANZAS, GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
Centro de Estudios de Posgrado

Estimados estudiantes

Con motivo de la celebración de su ceremonia de grado, la cual se llevará a cabo el día 2 de mayo, les informamos que ya pueden acercarse a la **Secretaría del Centro de Estudios de Posgrados Finanzas**, ubicado en la Calle 12 No. 0 - 44, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 6:00 p.m. y Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. a reclamar las invitaciones para el ingreso al Auditorio Principal, Edificio G.

Número de tarjetas por estudiante 4: una (1) para el graduando y tres (3) acompañantes.

OBSERVACIONES:

- Los graduandos deben estar a las 09:30 a.m. Auditorio Principal, Edificio G para ser ubicados por la dirección de eventos. Dicha

- ✓ El día 2 de mayo de 2016, a partir de las 10:30 A.M., se realiza ceremonia de graduación y se nos es entregado el título de “Magíster en Gobierno y Políticas Públicas”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Nuestra Constitución Política en el “*Título II – De los derechos, las garantías y los deberes, Capítulo I- De los Derechos Fundamentales*”, artículos 15, 20, 21, 23 y 29 ; nos otorga garantías de respeto por derechos fundamentales como el buen nombre, la inviolabilidad a las comunicaciones privadas, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la responsabilidad social de los medios de comunicación, la buena honra y el reconocimiento a dicha dignidad, la presentación de peticiones respetuosas, y finalmente la aplicación de un debido proceso en cualquier actuación administrativa y judicial.

Así mismo, es importante resaltar uno de los tantos pronunciamientos de nuestras Altas Cortes, con respecto al DEBIDO PROCESO, particularmente la efectuada por el Consejo de Estado quien ha manifestado que *“El debido proceso como derecho fundamental está referido en materia procesal disciplinaria, a que el inculpado conozca los cargos en forma clara, concisa y oportuna para que pueda ejercer todos los medios de réplica, pedir las pruebas, obtener su decreto y práctica, así como controvertir las que lo inculpan, presentar alegatos y en general, participar de modo activo en todo el proceso, lo que implica un gran debate con el agotamiento de las instancias a que haya lugar y las garantías que las mismas ofrecen”*¹.

Aspectos jurídicos que revisten total importancia para este caso y, que han sido desconocidos en su totalidad.

Pero, a pesar de lo anterior, y en el evento en que ciertamente se adelante alguna investigación al interior de la Universidad, nosotras

¹ Consejo de Estado - Procuraduría General de la Nación, Sala de lo Contencioso Administrativo, 16 de febrero de 2012, Radicación número: 11001-03-25-000-2009-00102-00 (1454-09).

las víctimas de los desórdenes e irregularidades que existen en ella, de los infames, desbordados, injustos y carentes de veracidad ataques, que no hemos recibido de parte de nuestro claustro de maestría alguna comunicación, respaldo, precisión, aclaración que impida que se dude del centro académico, de sus procesos y procedimientos a través de los ataques a nosotras, consideramos que lo mínimo que merecemos es que en razón al “debido proceso”, que confiamos coincida en su concepto con el que señala nuestra Carta Política, se nos notifique de la existencia de la tal investigación y se nos permita intervenir para proteger esos derechos que nuestra Alma Mater no ha querido salir a defender, pero también para demostrar -aunque la carga de la prueba no es nuestra- lo infame de los ataques mediáticos, que carecen de fundamento y veracidad.

PETICIONES

1. Solicitamos respetuosamente a la Universidad Externado de Colombia, y en aras de las garantías constitucionales del **“Debido Proceso”**, que, de existir, se disponga la notificación de la investigación respectiva; conocer el hecho o hechos que se investigan en esa investigación, y de esta manera, de ser el caso, ejercer nuestro derecho a la defensa, solicitar y anexar pruebas a la misma.
2. En nuestra calidad de autoras de la obra **“LOS OCAD’S Y SU CONTRADICCIÓN CON LAS TEORÍAS DE ELECCIÓN RACIONAL”**, y teniendo en cuenta que **NUNCA** entregamos copia digital de nuestra tesis, por no exigirla en esta modalidad la Universidad para el momento en que la presentamos, solicitamos que la Universidad Externado de Colombia, explique a qué copia se refiere el Secretario General, doctor José Fernando Rubio Navarro (confiando en que quien atendió a Leydi Lucía lo sea, aunque en verdad nunca se identificó, y además ni siquiera conocía a la directora del programa), como la “copia” digital de nuestro trabajo de grado, y nos entregue

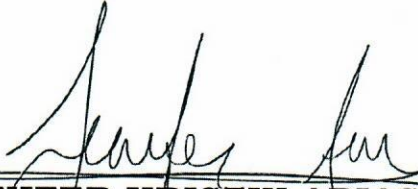
“copia” de ella para saber de qué es que están hablando las redes y la Universidad; más aún cuando el propio doctor Manuel Calderón Ramírez, director de la maestría para la época de presentación de nuestra tesis, y tutor en la misma, ha sido claro y conteste en indicar que a fecha 1º y 11 de octubre de 2021, la Universidad no contaba ni de manera física ni digital con nuestro trabajo de grado.

PRUEBAS

- Escritos firmados por nosotras, fechados 2 de noviembre y 8 de noviembre de 2021, radicados ante la Universidad Externado de Colombia, recibidos por la Institución el 5 de noviembre y el 8 de noviembre de 2021. (2) folios- doble cara.
- Certificaciones expedidas por la Universidad Externado de Colombia, fechadas 12 de agosto de 2013 y 29 de julio de 2014.
- Copia de los correos electrónicos señalados en el escrito de petición, impresos directamente del correo personal de Leydy Lucía Largo Alvarado. (4 correos electrónicos).
- Copia del escrito que enviara el doctor Manuel Calderón Ramírez a Leydi Lucía Largo Alvarado, el 29 de octubre de 2021 a la 1.26 pm, vía whatsapp, en el que hace recuento de lo ocurrido, y cuyo contenido ha sido ratificado por él en diversas oportunidades.
- De ser notificadas de alguna actuación, investigación o trámite al interior de la Universidad que tenga que ver con nuestro trabajo de grado, su contenido, autenticidad, entrega oportuna y aprobación estaremos prestas a atender sus requerimientos y a continuar soportando probatoriamente nuestras manifestaciones.

NOTIFICACIONES

Para cualquier notificación, dejamos a disposición las direcciones electrónicas: yeyi38@hotmail.com y leydylu967@hotmail.com, o en la Calle 128 B No. 58A-20 Apto 501 de la ciudad de Bogotá.
Cordialmente,



JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
C.C. No. 1.010.169.387 expedida en Bogotá
Celular: 3105508075



LEYDY LUCÍA LARGO ALVARADO
C.C. No. 52.171.440 expedida en Bogotá
Celular: 3118274262

Folios documento con Anexos: (21) Folios.

RV: PROYECTO DE TESIS "LOS OCADS Y SU CONTRADICCION CON LAS TEORÍAS DE ELECCION RACIONAL"

Leydy Lucia Largo Alvarado <leydylu967@hotmail.com>

Vie 1/10/2021 6:46 PM

Para: manuel.calderon@uexternado.edu.co <manuel.calderon@uexternado.edu.co>

De: MANUEL AGUSTO CALDERON RAMIREZ <manuel.calderon@uexternado.edu.co>

Enviado: martes, 10 de noviembre de 2015 3:50 p. m.

Para: Leydy Lucia Largo Alvarado <leydylu967@hotmail.com>

Cc: yen universidad <yeyi38@hotmail.com>

Asunto: Re: PROYECTO DE TESIS "LOS OCADS Y SU CONTRADICCION CON LAS TEORÍAS DE ELECCION RACIONAL"

Estimadas,

Confirmando el recibido.

Un saludo,

Manuel Calderón Ramírez

De: Leydy Lucia Largo Alvarado <leydylu967@hotmail.com>

Enviado: martes, 10 de noviembre de 2015 3:24 p. m.

Para: MANUEL AGUSTO CALDERON RAMIREZ

Cc: yen universidad

Asunto: FW: PROYECTO DE TESIS "LOS OCADS Y SU CONTRADICCION CON LAS TEORÍAS DE ELECCION RACIONAL"

Cordial saludo, doctor Manuel:

Por favor nos confirma si recibió satisfactoriamente el presente archivo.

Cordialmente,

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO
Alumnas Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
Universidad Externado de Colombia

From: leydylu967@hotmail.com

To: manuel.calderon@uexternado.edu.co

CC: yeyi38@hotmail.com

Subject: RE: PROYECTO DE TESIS "LOS OCADS Y SU CONTRADICCION CON LAS TEORÍAS DE ELECCION RACIONAL"

Date: Mon, 9 Nov 2015 09:44:26 -0500

Cordial saudo, doctor Manuel:

De acuerdo con su solicitud, adjunto a la presente el documento de investigación el cual estaba para revisión de nuestro anterior tutor el Dr. Gómez Londoño.

Gracias por toda la gestión. Estamos atentas.

Cordialmente,

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO
Alumnas Maestría en Gobierno y Políticas Públicas.

From: manuel.calderon@uexternado.edu.co
To: leydylu967@hotmail.com
CC: yeyi38@hotmail.com
Subject: Re: PROYECTO DE TESIS "LOS OCADS Y SU CONTRADICCION CON LAS TEORÍAS DE ELECCION RACIONAL"
Date: Mon, 9 Nov 2015 13:28:42 +0000

Estimadas,

Les pido que me hagan llegar el documento de invetsigación, tal como lo tengan hasta el momento.

Un abrazo,

Manuel Calderón Ramírez

De: Leydy Lucia Largo Alvarado <leydylu967@hotmail.com>
Enviado: lunes, 09 de noviembre de 2015 8:01 a. m.
Para: MANUEL AGUSTO CALDERON RAMIREZ
Cc: yen universidad
Asunto: RE: PROYECTO DE TESIS "LOS OCADS Y SU CONTRADICCION CON LAS TEORÍAS DE ELECCION RACIONAL"

Cordial saludo, doctor Manuel:

Agradecemos la gestión a nuestra solicitud.

Quedamos atentas,

Cordialmente,

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO
Alumnas Maestría en Gobierno y Políticas Públicas.

From: manuel.calderon@uexternado.edu.co
To: leydylu967@hotmail.com
CC: yeyi38@hotmail.com
Subject: Re: PROYECTO DE TESIS "LOS OCADS Y SU CONTRADICCION CON LAS TEORÍAS DE ELECCION RACIONAL"
Date: Sat, 7 Nov 2015 13:55:13 +0000

Estimadas,

Mil gracias. Iniciaremos la búsqueda de un nuevo tutor.

Un saludo,

Manuel Calderón Ramírez

De: Leydy Lucia Largo Alvarado <leydylu967@hotmail.com>
Enviado: viernes, 06 de noviembre de 2015 5:23 p. m.
Para: MANUEL AGUSTO CALDERON RAMIREZ
Cc: yen universidad
Asunto: PROYECTO DE TESIS "LOS OCADS Y SU CONTRADICCION CON LAS TEORÍAS DE ELECCION RACIONAL"

Apreciado doctor Manuel:

Como es de su conocimiento nos encontramos adelantando nuestro trabajo de tesis de grado de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas del tema citado en asunto.

Al día de hoy, nuestro tutor el doctor Luis Ernesto Gómez Londoño; nos ha informado que no puede continuar con la tutoría por razones profesionales y familiares. En consecuencia, nos urge hablar con usted para que la Universidad nos asigne un nuevo tutor y poder culminar con nuestro trabajo de tesis.

Agradecemos la programación de una cita en su oficina para hablar sobre el tema a la mayor brevedad posible.

Quedamos atentas,

Reciba un cordial saludo,

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO
Alumnas Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
Celular Nos. 3105508075- 3118274262

RV: TESIS FINAL LEYDY Y JENNIFER

Leydy Lucia Largo Alvarado <leydylu967@hotmail.com>

Vie 1/10/2021 6:43 PM

Para: manuel.calderon@uexternado.edu.co <manuel.calderon@uexternado.edu.co>

De: Jennifer Arias <yeyi38@hotmail.com>

Enviado: lunes, 29 de febrero de 2016 8:09 p. m.

Para: manuel.calderon@uexternado.edu.co <manuel.calderon@uexternado.edu.co>; LEYDY LU <leydylu967@hotmail.com>; yo <yeyi38@hotmail.com>

Asunto: TESIS FINAL LEYDY Y JENNIFER

Buenas noches Manuel

Primero reiterarte nuestro profundo agradecimiento por tu apoyo incondicional en este trabajo, te agradecemos enormemente y esperamos sea de tu agrado.

En el adjunto está el documento final, quedamos atentas a tus comentarios.

Un abrazo

Leydy y Jennifer

RV: Ceremonia de Grado

Leydy Lucia Largo Alvarado <leydylu967@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 12:02 AM

Para: Leydy Lucia Largo Alvarado <leydylu967@hotmail.com>

De: MAEGOBPOLPUB <maegobpolpub@uexternado.edu.co>**Enviado:** viernes, 1 de abril de 2016 6:32 p. m.**Para:** ALVARO URIEL BUENO (alvarourielb@yahoo.com) <alvarourielb@yahoo.com>;

alvaro.bueno@contraloria.gov.co <alvaro.bueno@contraloria.gov.co>; DONIS MARIA DIAZ MONTIEL <donismontiel@yahoo.es> (donismontiel@yahoo.es) <donismontiel@yahoo.es>; donis.diaz@contraloria.gov.co <donis.diaz@contraloria.gov.co>; Leonidas (lname82@gmail.com) <lname82@gmail.com>; Leonidas Name (leonidas.name@fnd.org.co) <leonidas.name@fnd.org.co>; MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ <aricosuarez@gmail.com>; Jennifer Arias (yeyi38@hotmail.com) <yeyi38@hotmail.com>; leydylu967@hotmail.com <leydylu967@hotmail.com>

Asunto: Ceremonia de Grado

Estimado(a) estudiante,

La Rectoría de la Universidad Externado de Colombia, ha establecido para los estudiantes del Centro de Estudios de Posgrados de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, el **lunes 2 de mayo de 2016** como fecha para la ceremonia de graduación, a las 10:00 a.m., en el Auditorio Principal.

El trámite para tal efecto es el siguiente:

1. La secretaria académica verificará la documentación requerida en hoja académica
 - Formulario de admisión
 - Hoja de Vida
 - Fotocopia de documento de identidad (cedula amarilla con holograma - ampliada al 150% - ambas caras)
 - Fotocopia de diploma de pregrado
 - Fotocopia de acta de pregrado
 - Fotocopia de notas de pregrado
 - Recibos de consignación de los pagos realizados. (ordenes de matrícula)
 - Paz y salvo general financiero

Se solicita confirmar con la coordinación de su programa, que estos documentos estén completos y disponibles en la hoja de vida. **(Se les comunicará oportunamente si algún documento hace falta)**

2. Paz y Salvos: Los alumnos deben tramitar su paz y salvo personalmente. Deben dirigirse a las siguientes dependencias:

Audiovisuales: (Bloque C – 1er. piso al fondo)

Biblioteca: (Bloque E – sótano)

Bienestar Universitario: (Calle 12 No 0 – 38 este)

3. Paz y salvo general financiero: Una vez efectuado el paso anterior debe cancelar el valor correspondiente a derechos de grado **(\$1.152.500oo)** Inmediatamente después debe presentar dichos documentos en la oficina de Créditos, a fin de solicitar el Paz y Salvo General Financiero que le será expedido en un término de dos a tres días hábiles; fecha en la cual, se podrá reclamar y radicar en la Secretaría del Centro de Estudios de Posgrados, a más tardar, el día **viernes 8 de abril de 2016.**

- **Importante:**

1. Si no le es posible realizar éste trámite personalmente, puede autorizar a un tercero con la siguiente información: nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, lugar de expedición, nombre del programa (Doctorado - Maestría o Especialización – si tiene énfasis mencionarlo) fecha de inicio y finalización del mismo.

2. El pago de los derechos de grado se puede realizar de la siguiente manera:

1. En el link:

[http://admisiones.uexternado.edu.co:8000/pecuniarios\(bD1lcyZjPTUwMA==\)/index.htm](http://admisiones.uexternado.edu.co:8000/pecuniarios(bD1lcyZjPTUwMA==)/index.htm), descargar e imprimir la orden de pago por concepto de Derechos de Grado y certificado de Columbia, para cada uno se expide un recibo independiente, para un total de **(\$1.152.500oo)**

2. Estos recibos pueden ser cancelados en cualquier sucursal de Davivienda o en la ventanilla de pagaduría (bloque A - 4 piso) de la Universidad.
3. El pago puede ser realizado en efectivo o tarjeta de crédito.

RECUERDE: EL PLAZO LÍMITE PARA ENTREGAR PAZ Y SALVO GENERAL Y DEMÁS DOCUMENTOS ES EL PRÓXIMO VIERNES 8 DE ABRIL DE 2016. 12:00 M.

Favor confirmar recibido.

Cordialmente,

Coordinación Administrativa.

Centro de Estudios de Posgrado.

Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales.

RECuento CASO TESIS "OCAD Y ELECCIÓN RACIONAL"

1. Las estudiantes que elaboraron la tesis hicieron parte de la Promoción XV de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, la cual inició sus estudios en el segundo semestre de 2011. En el momento en el que asumí la coordinación de este programa (mayo de 2012), las estudiantes se encontraban cursando el segundo semestre del programa en cuestión.
2. Entre finales de 2011 y mediados de 2012, el programa tuvo tres (3) coordinaciones lo cual generó algunas tensiones y dificultades con la Promoción XV, fenómeno que motivó algunas situaciones conflictivas al interior del grupo, lo mismo que hacia la Facultad. Progresivamente, el clima y el ambiente académico se normalizó de tal manera que se continuó prestando el servicio educativo en las condiciones de calidad, continuidad y pertinencia.
3. La Promoción XV concluyó su período de estudios reglamentario a finales de segundo semestre de 2013 (julio). Luego de cursar las materias y el pensum correspondiente, las estudiantes tuvieron que enfrentarse al proceso de elaboración y aprobación de su tesis o documento de grado. Para ello, la Coordinación debió acompañar el proceso metodológico tanto para la construcción de los anteproyectos de tesis como para la asignación de tutor(a) o director(a). Este es un ejercicio complejo que exige la revisión y valoración de una gran cantidad de objetos de investigación, la retroalimentación y la generación de aportes académicos a las propuestas de los y las estudiantes y la definición del acompañamiento académico y metodológico que tendrá la tesis. En muchos casos, la aprobación del protocolo de investigación y la concreción de un(a) asesor(a) puede tardar varios meses.
4. En 2013, las estudiantes presentaron su anteproyecto de investigación, en concordancia con el protocolo construido por la Coordinación con apoyo de los y las docentes responsables del área de metodología del programa. Este protocolo definió una temática concreta, un objeto de investigación y un horizonte de tiempo proyectado. Este protocolo fue revisado por varios(as) docentes con el fin de definir el posible tutor(a) o director(a) de investigación.
5. En el caso de las estudiantes en mención se analizaron múltiples opciones de dirección. Ellas seleccionaron un tema novedoso para la época, sustentado en un cambio de legislación respecto al régimen y modelo de distribución de regalías en el país. Por tratarse de un objeto inédito, la búsqueda correspondiente tardó mucho más de lo esperado. En estas situaciones se presentan algunos descontentos y críticas hacia la gestión de la Coordinación, dada la premura de tiempo con la que cuentan los y las estudiantes para presentar y aprobar su proyecto final de investigación. Ello genera una presión aún mucho mayor sobre la gestión académica y administrativa del programa,

dada la inminencia y necesidad de responder en tiempo y oportunidad a las expectativas de los y las estudiantes.

6. Desde junio de 2013 hasta comienzos de 2015 la situación de las estudiantes estuvo caracterizada por avances intermitentes en el desarrollo de su proyecto de investigación, agravados por la dificultad de encontrar un tutor idóneo que guiara y asesorara el proyecto. A principios de 2015 se logró encontrar un director pertinente, quien inició sus labores de orientación temática y metodológica de acuerdo con el protocolo previamente aprobado y en concordancia con los acuerdos de trabajo definidos con las estudiantes en términos de presentación de avances, reuniones de retroalimentación, revisión de comentarios y construcción de capítulos. La elaboración de la tesis es uno de los retos más importantes al que se enfrentan los y las estudiantes de los programas de Maestría en el país. Es un desafío que exige constancia, permanencia y disciplina y que en muchas ocasiones está limitado por las dificultades de tiempo, las asignaciones laborales, los cambios personales y factores psicológicos como la motivación.
7. Debido a múltiples restricciones de tiempo, el tutor inicialmente asignado tuvo que desistir del acompañamiento iniciado lo cual generó nuevas dificultades con las estudiantes. La situación se tornó bastante crítica hacia mediados de 2015, debido a que en ese momento, las estudiantes cumplían el plazo máximo para la entrega de su proyecto de investigación final. Esta situación exigió la asignación de un nuevo tutor, con el fin de concluir la investigación y avanzar en la ruta metodológica y temática definida en el protocolo de investigación.
8. Desde agosto de 2015, me desempeñé como director de la tesis. Por la historia y trayectoria de la Promoción XV, consideré que era necesario asumir directamente la investigación, dado que no sólo conocía las motivaciones académicas de las estudiantes, sino que había sido testigo de primera mano de la ruta crítica surtida por las tesis en desarrollo de su labor investigativa. Personalmente, el tema requirió numerosas horas y jornadas de asesoría académica, así como revisiones permanentes de los borradores y documentos presentados. De la misma manera, sentí la imperiosa necesidad de brindar soporte metodológico y generar valor agregado para unas estudiantes pertenecientes a una Promoción crítica frente al programa.
9. De hecho, muchas de las experiencias, aprendizajes y lecciones aprendidas obtenidas en esta labor de guía y orientación metodológica fueron vitales para construir el documento técnico de soporte que sirvió para renovar el registro calificado del programa en el 2013 por 7 años. Estar en constante comunicación con los y las estudiantes, conocer sus objetos de investigación e incluso asumir labores de dirección fueron aprendizajes vitales que me permitieron orientar el proceso de renovación del registro. Aún creo que tal labor fue pertinente, oportuna y útil para el programa y la Universidad.

10. A comienzos de 2016, consideré que las estudiantes ya tenían avances concretos y que el borrador inicial que me habían presentado en el 2015 presentaba mejoras sustanciales en términos de estilo, redacción y coherencia metodológica. En el mismo sentido, se presentó una situación personal que exigió que agilizará y concluyera mis responsabilidades y asignaciones en la Facultad y en la Universidad. En enero de ese año, tomé la decisión de renunciar a la coordinación del programa, situación que fue consultada y aprobada tanto por la Decanatura como por Rectoría. Si bien es cierto que la decisión se socializó con mis superiores inmediatos, sólo se materializó algunos meses después, con el fin de avanzar en el cierre de temas puntuales y evitar traumatismos administrativos innecesarios.
11. Entre los meses de febrero a abril de 2016 se avanzó en la entrega y aprobación final del documento, conforme a los procedimientos establecidos por la Facultad. En años anteriores, yo mismo enviaba la tesis y documentos finales de investigación a la Biblioteca conforme a la entrega que hacían los y las estudiantes a la Coordinación. Hacia finales de 2015 se cambió el protocolo de entrega de las tesis a la Biblioteca de la Universidad, de tal manera que los y las estudiantes debían entregarla directamente conforme a los procedimientos de gestión documental y bibliotecaria.
12. Personalmente, el 2016 representó muchas dificultades y restricciones de tiempo que muy seguramente redundaron en algunos errores y fallas de índole administrativo con respecto a la tesis en mención. Es probable que no haya tenido la suficiente diligencia para cerciorarme de la entrega de la versión final de la tesis a la Biblioteca por parte de las estudiantes, lo cual no representa que las estudiantes no la hayan entregado a la Universidad (a la Coordinación o al Centro de Estudios de Posgrado). Así mismo, soy testigo del proceso que surtieron las estudiantes desde que las conocí en el segundo semestre de la Maestría (mayo de 2012).
13. El mes de abril del 2016 fue mi último mes como Coordinador de la Maestría. Fue un período de tiempo muy difícil, extenuante y complejo que generó muchas presiones para responder a todos los temas asignados y cerrar un ciclo en la Universidad. Personalmente pude haber cometido el error de no verificar la entrega física de la tesis en su versión impresa hacia la Biblioteca.
14. En el 2016 no se exigía un documento de comprobación ni un "Paz y Salvo" por recepción de documento final de tesis. Si bien es cierto que había un procedimiento estandarizado, éste se desarrollaba en el marco de la gestión documental de la Biblioteca. Esta dependencia nos pedía que enviáramos los instructivos a los estudiantes que cumplían con los requisitos de grado, con el fin de evidenciar su cumplimiento. Afortunadamente, la Biblioteca y los programas de Maestría robustecieron el ejercicio de entrega de documentos finales, en el marco de las autorizaciones de propiedad intelectual respectiva, con el fin de corregir y evitar estas situaciones. Sé que hoy la

Universidad y la Facultad son mucho más exigentes y rigurosos en este proceso, con el fin de evitar situaciones como ésta.

15. A pesar de ello, tenía la certeza absoluta de contar con los archivos digitales en mi computador personal, dado que la revisé varias veces y pude constatar sus avances puntuales. De hecho, tan pronto se surtió la solicitud de enviar el archivo digital de la tesis por parte del programa, procedí a buscar mis archivos personales y encontré la versión correspondiente al 29 de febrero de 2016. Este documento se envió en octubre de 2021, lo cual demuestra el interés, disposición y vocación de mi parte para aclarar y precisar esta situación, así como para mitigar posibles omisiones u errores de mi parte en la confirmación de la entrega de la tesis física a la Biblioteca de la Universidad.
16. Es importante mencionar que la labor de dirección de un proyecto de investigación es antes que nada un ejercicio de guía y orientación metodológica y temática, sobre la base del esfuerzo personal, el conocimiento del tema y la rigurosidad que le imprime el autor o autores de una tesis. En ningún momento, se puede establecer una coautoría o una construcción conjunta del documento por parte del director de la tesis. En primer lugar, por que es un proceso de construcción de conocimiento personal (o colectivo en este caso) que permite evidenciar los aportes del programa a la formación profesional de un potencial egresado. En segundo lugar, porque ningún tutor o tutora tiene una intensidad horaria establecida en la dirección de la tesis ni una dedicación exclusiva en la construcción capitular de la misma. En tercer lugar, es menester precisar y determinar que la orientación metodológica supone trazar un camino y guiar la generación de conocimiento más que a la operativización y materialización misma.
17. A través de este recuento pretendo señalar que si bien es cierto que pude cometer errores y omisiones en verificar y comprobar que la versión final de la tesis reposaba en la Biblioteca (en archivo físico o digital), ello no obsta para determinar que incurrí, de manera predeterminada, en una conducta contraria a los lineamientos y postulados emanados tanto por la Universidad como la Facultad frente a las tesis de grado de los y las estudiantes. Soy consciente de la comisión de un error: la no verificación.

UNIVERSIDAD EXTERNADO
DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C., 2 de noviembre de 2021

Doctores
CLAUDIA LUGO UPEGUI
Coordinadora Académica
Maestría en Gobierno y Políticas Públicas
Especialización en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos
Facultad de Finanzas Gobierno y Relaciones Internacionales
JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO
Secretario General
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Ciudad

2021 OCT 18 11:18

2021-11-05

05/11/2021

José Fernando Rubio Navarro

ASUNTO: Solicitud diligenciamiento Formatos Entrega de tesis Biblioteca- Universidad Externado de Colombia.

Respetados doctores:

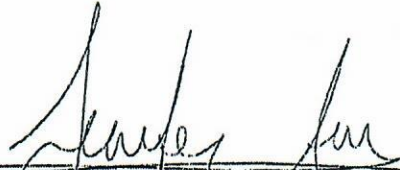
De conformidad con la solicitud del asunto, recibida el pasado 26 y 27 de octubre por parte de la Coordinación Académica de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas y la Secretaría General, de dicha Universidad, respectivamente, vía correo electrónicos. Solicitamos aclaración en relación al formato denominado: "FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN EN BIBLIOTECA DIGITAL"; teniendo en cuenta que en nuestra calidad de autoras de la obra denominada: "*LOS OCAD'S Y SU CONTRADICCIÓN CON LAS TEORÍAS DE ELECCIÓN RACIONAL*", presentado, sustentado y aprobado por prestigiosa Universidad, como uno de los requisitos esenciales para optar el título de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas, título que fue otorgado el 3 de mayo de 2016, con doble titulación de la Universidad de Colombia; dicho documento reposa copia en físico y no de manera digital o magnética. En consecuencia, solicitamos se sirvan informarnos el formato correspondiente para documentos en físico, para proceder al correspondiente diligenciamiento.

No obstante, anexamos a la presente fotocopia del trabajo original entregado y radicado en la Coordinación Académica de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de dicha Universidad, en el año 2016; oficios de radicación que deben reposar en los archivos de la Universidad Externado de Colombia, al igual que la copia magnética de la misma.

Teniendo en cuenta que la Universidad, de acuerdo a información efectuada a través del doctor Manuel Calderón Ramírez, ex coordinador de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, vía texto y personalmente el pasado 1 de octubre de 2021 en su reunión en su oficina; no dispone a la fecha de documento ni físico ni digital, por las razones que desconocemos, iniciaremos

proceso de digitalización del documento y en los próximos días se hará entrega del archivo digital.

Cordial saludo,



JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

C.C. No. 1.010.169.387 expedida en Bogotá

E-mail: yeyi38@hotmail.com

Celular: 3105508075



LEYDY LUCÍA LARGO ALVARADO

C.C. No. 52.171.440 expedida en Bogotá

E-mail: Leydylu967@hotmail.com

Celular: 3118274262

UNIVERSIDAD EXTERNADO
DE COLOMBIA
SECRETARÍA GENERAL

Oriana
2021 NOV -8 P12:37

Bogotá, D.C., 8 de noviembre de 2021

Doctores

CLAUDIA LUGO UPEGUI

Coordinadora Académica

Maestría en Gobierno y Políticas Públicas

Especialización en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos

Facultad de Finanzas Gobierno y Relaciones Internacionales

JOSÉ FERNANDO RUBIO NAVARRO

Secretario General

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Ciudad

ASUNTO: Radicación documento físico copia tesis de grado autenticada ante Notaría.

Respetados doctores:

De conformidad con la solicitud del asunto efectuada el pasado viernes 5 de noviembre de 2021, hacia las 11:20 a.m. por el doctor Rubio Navarro, en reunión sostenida con Leydy Lucía Largo Alvarado, en la Secretaría General de la Universidad Externado de Colombia; me permito adjuntar al presente escrito, una nueva fotocopia del documento en físico entregado el pasado 5 de noviembre del año en curso de la obra denominada: **"LOS OCAD'S Y SU CONTRADICCIÓN CON LAS TEORÍAS DE ELECCIÓN RACIONAL"**, pero este ejemplar con los requisitos de autenticación exigidos y efectuados el día de hoy ante la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá el día de hoy, de la fotocopia del trabajo original entregado y radicado en 96 hojas en la Coordinación Académica de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas de la Universidad Externado de Colombia en su momento, a comienzos del año 2016, como uno de los requisitos que exigía prestigiosa Universidad para optar el título de Magíster en Gobierno y Políticas Públicas.

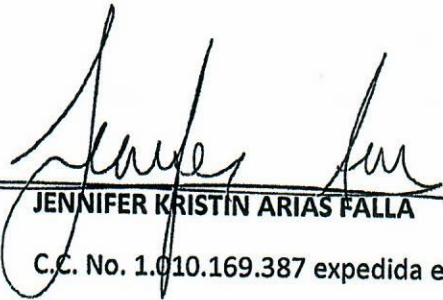
Es pertinente reiterar aclaración efectuada verbalmente el pasado viernes 5 de noviembre al doctor Rubio Navarro por Leydy Lucía y vía telefónicamente el día 2 de noviembre a la doctora Claudia Lugo por Jennifer Kristin; que, el documento enviado el pasado viernes 1 de octubre de 2021, en reunión efectuada por Leydy Lucía Largo Alvarado y el doctor Manuel Calderón Ramírez en la oficina de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde el portátil del doctor Calderón Ramírez vía correo electrónico, de la dirección leydylu967@hotmail.com, al correo que dispuso para ello el doctor Calderón Ramírez: manuel.calderon@uexternado.edu.co hacia las 6:43 P.M. y 6:46 P.M. **No corresponde a la versión final** como se le manifestó al doctor Manuel Calderón Ramírez, y que no tuvo en cuenta el doctor

Calderón y procedió luego a remitir el archivo al rector de la Universidad Externado de Colombia, como última versión.

De igual manera, es pertinente reiterar que dicho correo electrónico fue enviado vía correo electrónico porque el pasado 1 de octubre de 2021 en reunión con el doctor Manuel Calderón, manifestó que no disponía ni él ni la Universidad a la fecha, de documento ni físico ni digital, por las razones que desconocemos. También se reenviaron correos anteriores del año 2015 de comunicaciones en desarrollo del trabajo de tesis.

Reiteramos que iniciaremos proceso de digitalización del documento y en los próximos días se hará entrega del archivo digital.

Cordial saludo,



JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

C.C. No. 1.010.169.387 expedida en Bogotá

E-mail: yeyi38@hotmail.com

Celular: 3105508075



LEYDY LUCÍA LARGO ALVARADO

C.C. No. 52.171.440 expedida en Bogotá

E-mail: Levdylu967@hotmail.com

Celular: 3118274262

Registro Calificado MEN 9285
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que **JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.169.387 expedida en Bogotá D.C., cursó las materias correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, ofrecida en convenio con Columbia University, N.Y., School of International and Public Affairs, SIPA. Promoción XV. Período lectivo 2011– 2013.

La alumna **ARIAS FALLA**, tiene pendiente la presentación, sustentación y aprobación de las tesis de grado, el paz y salvo financiero y los demás requisitos exigidos por la universidad para obtener el título de Magister.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).



Secretaría General

M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Universidad
Externado
de Colombia
Facultad de Finanzas, Gobierno y
Relaciones Internacionales
Dirección Administrativa

Clara Inés Rey Canal
CLARA INÉS REY CANAL
Directora Administrativa

Registro ICFES No.170663500001100113100
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que **LEYDY LUCIA LARGO ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.171.440 expedida en Bogotá D.C., cursó y aprobó las materias correspondientes al plan de estudios de la Maestría en Gobierno y Políticas Públicas, ofrecida en convenio con Columbia University, N.Y., School of International and Public Affairs, SIPA. Promoción XV. Período lectivo 2011– 2013.

La alumna **LARGO ALVARADO**, tiene pendiente la presentación, sustentación y aprobación de las tesis de grado, el paz y salvo financiero y los demás requisitos exigidos por la universidad para obtener el título de Magister.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).



M. H. Huestosa
MARTHA HINESTROSA REYES
Secretaria General

Universidad
Externado
de Colombia
Cultura de Finanzas, Gobierno y
Relaciones Internacionales
Dirección Administrativa

Clara Inés Rey Canal
CLARA INÉS REY CANAL
Directora Administrativa